



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*No.* 163 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica,*

09 MAY 2022

**VISTO:** El Oficio N° D000099-2022-MIDIS/PNPAIS-UTHUANCAVELICA con Reg. Doc. N° 2221950 y Reg. Exp. N° 1656013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, creó el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”, el cual se encuentra adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre especialmente la sentada en los centros poblados rurales y rural dispersa, coadyubando a su desarrollo económico, social, productiva y contribuir a su inclusión social. Asimismo, tiene por misión promover la articulación social de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2022/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 24 de marzo del 2022; se aprueba el “Plan de Trabajo a Nivel Regional del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS-Gobierno Regional de Huancavelica”; y mediante Convenio N° 23-2021- Gobierno Regional de Huancavelica de fecha 24 de mayo del 2021, se suscribió el convenio en mención cuyo objeto es desarrollar actividades en las áreas de influencia de las plataformas fijas (Tambos) que permitan mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y de extrema pobreza asentada en los centros poblados rurales o de manera dispersa dentro de la Región Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° D000099-2022-MIDIS/PNPAIS-UTHUANCAVELICA, la Unidad Territorial de Huancavelica, solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento al trabajo articulado entre el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS y el Gobierno Regional, que estando a lo expuesto la Gerencia General Regional ha visto por conveniente extender el reconocimiento correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, a la Directora Ejecutiva, Sra. **CATALINA JULIETTA HORNA MELO**, por el trabajo articulado entre el “Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS y el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2022/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 24 de marzo del 2022.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la interesada, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

RBH/